



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN  
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**ORD: 101/ 4209 / 2018**  
**ANT.: Solicitud N° MU042T0001500 de**  
**fecha 13 de Noviembre del 2018.**  
**MAT: COMUNICA LA INEXISTENCIA**  
**INFORMACIÓN SOLICITADA.**

Chillan, 05 de Diciembre de 2018.

**DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**

**A: SR. ROBERTO KRZIWA EBELING**

Que con fecha 13 de Noviembre del 2018, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0001500**, mediante la cual requiere: "Por favor enviar: Listado de constructoras y contratistas registrados con sus teléfonos y correos".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subrogue, para firmar todos lo documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3., de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquélla y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, se comprobó que el listado de constructoras y contratistas registrados con sus teléfonos y correos no fue habida. Lo anterior, por cuanto, la Direccion de Obras Municipales no cuenta con un registro de contratistas propios.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,



RVP/PSML/aevb

**Distribución:**

- Sr. Roberto Krziwa Ebeling
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.